



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**RADICADO: 05001 3110 005 2021 00174 00**

Medellín, Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO allega a los autos escrito dentro del término concedido para pronunciarse en el presente proceso a lo que manifiesta que el Señor Juez en audiencia, deberá verificar, que la persona para la cual se solicita el apoyo esté absolutamente imposibilitado para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio; y que quien solicita el apoyo sea una persona con interés legítimo, y que acredite una relación de confianza con la persona titular del acto, debiendo tener presente que el titular del acto jurídico, puede oponerse a la solicitud de apoyo.

Así las cosas y al no contar con elementos de juicio que lo lleven a contradecir el pedimento, queda a la espera del pronunciamiento de mérito respectivo por parte del mismo

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

